

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-AS-SM-03-2025-CS-GRP-1
		Fecha del informe	04 de Marzo del 2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	1. GERENCIA GENERAL REGIONAL 2. GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 3. SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE OBRAS	
---	---	--	--

3	ANTECEDENTES Con fecha 14.01.2025, se publico en el SEACE la convocatoria de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS-GRP-1. Con fecha 20.01.2025, se publico en el SEACE la integración de bases. Con fecha 03.02.2025, se realizó la verificación del registro de participantes, presentación de ofertas, asimismo, se realizó la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE. Con fecha 25.02.2025, el Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC, declara la Pérdida de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-CS-GRP-1 al adjudicatario CONSORCIO PANAMERICANA, por no cumplir con la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Se adunja el acta correspondiente.		
---	--	--	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO" CON CUI: 2602278
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-CS-GRP-1
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentó ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: oferta, no fue admitida, ofertas, fueron rechazadas. ofertas, fue descalificada. oferta, no accedió a la evaluación económica.		
	Pérdida de Buena Pro, por no cumplir con la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato, y al no haber ofertas válidas.		X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Se analizó que al no existir ofertas válidas y de conformidad al acta de pérdida de buena pro, corresponde declarar desierto el procedimiento de selección.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Al no existir ofertas válidas y de conformidad al acta de pérdida de buena pro, corresponde declarar desierto el procedimiento de selección.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Si persiste la necesidad, solicite realizar la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS-GRP. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	---

9		
Ing. HARRY JOHN GORA CHAMORRO PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
		
Arq. FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA PRIMER MIEMBRO TITULAR		CPC. GERBER ANIBAL AMBROSIO RENTERA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR